## Disolución Sumaria – Condado de Mendocino

En algunos casos, es posible que califique para una forma más fácil de divorciarse que se llama Disolución Sumaria.

## Califica si su cónyuge y usted:

- Han estado casados menos de 5 años (entre fecha de matrimonio y fecha de separación)
- No tienen hijos juntos
- No quieren manutención de cónyuge o pensión alimenticia ninguno de los dos
- No son dueños de un bien inmueble (casa o terreno)
- Aparte de donde viven, no alquilan casa o terreno (y no tienen un contrato de arrendamiento de 1 año u opción de comprar el lugar que rentan)
- Tienen menos de \$6,000 en deudas desde que se casaron (sin contar préstamos para carros)

- Tienen menos de \$47,000 en bienes adquiridos antes de casarse o de cosas que heredó o que recibió de regalo uno de ustedes (no cuente el valor de ningún carro)
- Tienen menos de \$47,000 en bienes adquiridos durante el matrimonio (no cuente el valor de ningún carro)
- Tienen un acuerdo para dividir sus bienes y deudas
- Firman la petición de divorcio juntos
- Leen Información sobre la disolución sumaria (FL-810-S)

## Si califican, llenen:

- Petición conjunta (FL-800). Los dos firman este formulario. Hagan 2 copias.
- Fallo de disolución y Aviso de publicación de fallo (FL-825). Hagan 2 copias.
- Un acuerdo de bienes si tienen bienes o deudas a dividir. Vea las páginas 12 a 15 de Información sobre la disolución sumaria (FL-810-S o usen este acuerdo de divorcio en línea. Hay que llenarlo en inglés. Hagan 2 copias.
- Formularios de exención de cuotas si son de bajos ingresos y quieren pedirle a la corte que no le cobren la cuota de presentación de \$435 que tiene que pagar cada uno de uds. Cada uno tiene que llenar sus propios formularios. Llenen por completo el <u>FW-001</u>, y el #1 y nombre de caso en <u>FW-003</u>.

Los dos también tendrán que llenar sus declaraciones financieras y compartirlas. No tienen que presentarlas en la corte.

Para hacer sus declaraciones financieras:

 Llenen las hojas de trabajo en las páginas 7, 9, y
11 de Información sobre la disolución sumaria (FL-810-S).

0

Llenen: Declaración de ingresos y gastos (<u>FL-150</u>) y *Lista de bienes y deudas* (<u>FL-142</u>)

 Incluyan su declaración de impuestos de los últimos 2 años e información sobre cualquier oportunidad de negocio, inversión u otro que haya tenido desde su separación pero que surgió durante el matrimonio.

Entregue todos los formularios y copias, con dos sobres con estampillas dirigidos a cada uno de ustedes. Espere 6 meses.

## ¿Necesita ayuda?

- Más info: <a href="https://selfhelp.courts.ca.gov/es/divorcio-en-california/disolucion-sumaria/requisitos">https://selfhelp.courts.ca.gov/es/divorcio-en-california/disolucion-sumaria/requisitos</a>
- Ayuda del Centro de ayuda de la corte
- Consulte con un abogado.